SOPORTE DEL VALOR Y CONDICIONES DE MERCADO

Proceso No. MT-URG 002 DE 2026

1. Finalidad y alcance de este documento

La contratación directa por urgencia manifiesta releva a la entidad de elaborar estudios y documentos previos, pero no de acreditar que el precio pactado es razonable. El sobrecosto en tiempos de emergencia es, precisamente, el reproche más frecuente del control fiscal. Este documento deja constancia de los elementos con los que la Administración estableció las condiciones de mercado y determinó el valor del contrato.

El alcance del análisis se ajusta a la premura de la situación: no se trata de un estudio del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, sino de la mejor aproximación posible a las condiciones de mercado con la información disponible al momento de contratar.

2. Objeto sobre el cual recae el análisis

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ENCUESTADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION, RESPUESTA, RECUPERACION Y REHABILITACION FRENTE A LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL SISMO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

3. Fuentes consultadas

Fuente	¿Se utilizó?	Descripción o razón por la cual no se utilizó
Cotizaciones de proveedores	Sí	Se aportó una (1) oferta/cotización de RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA, presentada por FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS el 12 de agosto de 2026, por $13.000 por almuerzo, con presupuesto máximo de $10.000.000. Incluye preparación, suministro y entrega y compromiso de cumplimiento de condiciones sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura.
Precios de contratos anteriores del Municipio	Sí	Obran antecedentes de suministro de alimentación ejecutados para el Municipio de Toro: MT-MC 011 de 2025, cuyo valor total fue $54.818.000 después de una adición, y MT-MC 030 de 2025, por $31.175.000, ambos terminados y liquidados a satisfacción.

Contratos comparables publicados en el SECOP	Si	Se realizo la consulta a través de la plataforma secop para lo cual se identifico el contrato realizado en el municipio de El Dovio Valle del Cauca MED-MC 035 DE 2026 con objeto SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL DOVIO VALLE por valor de $9.587.500
Listas oficiales de precios o tarifas	No	No existe una tarifa oficial única aplicable al almuerzo objeto del suministro. El precio depende de la composición de la minuta, porción, preparación, entrega, condiciones sanitarias y mercado local.
Otros soportes presupuestales	Sí	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP 08 000005 y Viabilidad de Proyectos de Inversión No. 109-2026, por $10.000.000, que acreditan el techo presupuestal y la correspondencia con el proyecto BPIM 202500000014377.

4. Cotizaciones o referencias obtenidas

N.º	Proveedor o fuente	Identificación	Fecha	Valor
1	RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA - FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS	31.331.340-2	12 de agosto de 2026	$13.000 por almuerzo; presupuesto máximo $10.000.000

5. Presupuesto detallado

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	PORCIÓN DE ARROZ CON CHULETA DE POLLO, CARNE DE RES O CERDO ASADA O SUDADA (100 GRAMOS), ENSALADA, JUGO DE FRUTA O GASEOSA (250 ML) Y PORCIÓN DE FRUTA	ALMUERZO	Según requerimiento	$13.000	Según requerimiento
	Subtotal				Hasta $10.000.000, según entregas

	Preparación, suministro y entrega				Incluidos en el precio unitario ofertado
	Tributos, IVA/INC, si aplican				Se aplicará el tratamiento tributario correspondiente; el valor contractual no superará el presupuesto máximo
	Valor total				$10.000.000
	Condición de ejecución				Bolsa a monto agotable, por demanda
	Precio contractual unitario				$13.000 por almuerzo

6. Gravámenes, deducciones y descuentos aplicables

Del valor del contrato se descontarán los tributos, estampillas y contribuciones que resulten aplicables conforme al estatuto tributario territorial y a la ley. Tratándose de un contrato de suministro, no se causa la contribución especial de obra pública prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997 y sus normas modificatorias.

7. Conclusión

Con fundamento en la oferta presentada el 12 de agosto de 2026 por RESTAURANTE SAZÓN VALLUNA, de propiedad de FLORENTINA MUÑOZ VANEGAS, la Administración dispone de un precio unitario de $13.000 por almuerzo y de un presupuesto máximo de $10.000.000 para atender el suministro por demanda. La propuesta incluye preparación, suministro y entrega de los alimentos y señala el cumplimiento de condiciones sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura. Los antecedentes contractuales de 2025 evidencian experiencia previa en suministros de alimentación al Municipio, aunque las actas de liquidación consultadas no discriminan el precio unitario de cada ración y, por ello, se utilizan como referencia de experiencia y demanda y no como comparación directa del precio unitario. En atención a la urgencia y a la información disponible, el precio contractual se fija en $13.000 por almuerzo y el valor total ejecutado dependerá de las cantidades efectivamente requeridas y recibidas, sin superar el CDP.

Proyectó	Revisó	Aprobó
LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY Secretaria de Gobierno	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION	CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ ASESOR EN CONTRATACION

Los firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.